DE:	Profesional de Defensa ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO Coordinador Grupo Desarrollo Humano - DIMAR	**FECHA:**	16/04/2025
PARA:	Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA Coordinador Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE	**No.**	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Título 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 4 "Contratación Directa", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el **[Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano]** de la Dirección General Marítima - DIMAR, presenta a consideración el siguiente Estudio de Documentos Previos, en el cual se analiza la Conveniencia y la Oportunidad de realizar la Contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección General Marítima, esta cuenta con una estructura organizacional dentro de la cual se encuentra el Grupo Intendencia Regional Central – GINREDCE, encargado de ejecutar los planes administrativos de la Autoridad Marítima Colombiana, a través del control de la gestión logística, administrativa y financiera. Dentro de sus responsabilidades, la gestión administrativa se desarrolla mediante la adecuada administración del recurso humano, considerado un pilar fundamental para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Entidad.

En este marco, el Grupo de Desarrollo Humano lidera actividades orientadas al diseño, desarrollo y actualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con el fin de robustecer los procesos de inducción, entrenamiento en el cargo, reentrenamiento y capacitación en nuevas tecnologías. Estas herramientas formativas permiten dinamizar la transferencia de conocimiento institucional, estandarizar procesos y facilitar el aprendizaje autónomo, especialmente en un entorno laboral cada vez más digital.

Igualmente, se menciona que la Dirección General Marítima a través del Campus Virtual Dimi Plus, dispone de 15 cursos virtuales en diferentes temas que requieren actualización permanente por los cambios administrativos y organizacionales propios de las organizaciones.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la adquisición de una licencia de Articulate 360 TEAMS AI ASSISTANT, herramienta especializada para la creación, edición, revisión y publicación de contenidos e-learning. Articulate 360 permite el desarrollo de cursos interactivos, accesibles desde múltiples dispositivos y navegadores, con un diseño intuitivo y adaptable a los lineamientos institucionales. Además, su integración con estándares como SCORM y xAPI facilita su incorporación en plataformas de gestión del aprendizaje (LMS), asegurando la trazabilidad del aprendizaje y el seguimiento del progreso de los usuarios.

La adquisición de esta licencia es clave para continuar desarrollando productos de formación virtual con altos estándares de calidad, fortalecer la estrategia institucional de capacitación continua y responder de manera ágil a las necesidades de formación del talento humano. Cabe resaltar que la empresa Tecnología Avanzada para la Educación y la Capacitación S.A. de C.V. (TAEC S.A.S.) presentó un certificado expedido por Articulate Global Inc. con fecha del 10 de marzo de 2025, en el cual se establece que Tecnología Avanzada para la Educación y la Capacitación S.A.S - TAEC es el único distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización de los productos Articulate 360, Articulate Storyline y Rise.com.

Finalmente, con respecto al porcentaje de satisfacción de la necesidad es importante mencionar que la misma con esta contratación se encuentra satisfecha en un porcentaje del 100.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO:

Contratar la adquisición de la licencia Articulate 360 TEAMS AI ASSISTANT. acuerdo a especificaciones técnicas del anexo "A".

2.2 LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

La suscripción del contrato y la recepción del servicio se realizará en las instalaciones de la Dirección General Marítima Sede Central, ubicada en la Carrera 54 # 26 – 50 CAN.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de junio de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR:

Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar es de "Compra Venta".

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con lo descrito en el Anexo "A" Especificaciones técnicas del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Grupos	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
F. Servicios.	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología.	11.Servicios informáticos	25. Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	01. Servicio de licencias de software de computador.	F81112501
E. Productos de uso final	43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23.Software	25. Software educativo o de referencia	01. Software educacional multimedios	E43232501

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano,

que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN:

El Grupo Desarrollo Humano-GRUDHU de la Dirección General Marítima, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de forma **TOTAL** a la firma Tecnología Avanzada para la Educación y la Capacitación S.A.S – TAEC S.A.S., atendiendo que es el único distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización de los productos Articulate 360.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal g, numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES, la cual se describe en el siguiente artículo:

"CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación". (Subrayas fuera del texto).

Teniendo en cuenta que TAEC S.A.S., aportó certificado emitido por la empresa ARTICULATE GLOBAL INC, donde se indica que TAEC S.A.S. es el único distribuidor autorizado de ARTICULATE GLOBAL.

Por esta razón y atendiendo a que la propiedad del software, corresponde a la firma ARTICULATE GLOBAL INC, no fue necesario realizar análisis un análisis de los precios del mercado, toda vez que TAEC S.A.S., es el único distribuidor autorizado de ARTICULATE GLOBAL y es la única empresa que puede suministrar y/o prestar el servicio, del objeto del presente estudio y documentos previos, razón por la cual solo se le solicito cotización a la empresa e TAEC S.A.S., tal como consta en la certificación adjunta a este documento, de fecha 10 de marzo de 2025

TAEC S.A.S., como distribuidor del software ARTICULATE es el experto conocedor el software especializado que permite la creación y revisión de cursos virtuales, optimizando su diseño y mejorando la experiencia de aprendizaje, ofreciendo soporte técnico de primera línea y otros servicios de valor agregado con asistencia técnica de ARTICULATE INC de segundo nivel.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Grupo de Desarrollo Humano de la Dirección General Marítima,

adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio:

4.2 ASPECTOS GENERALES

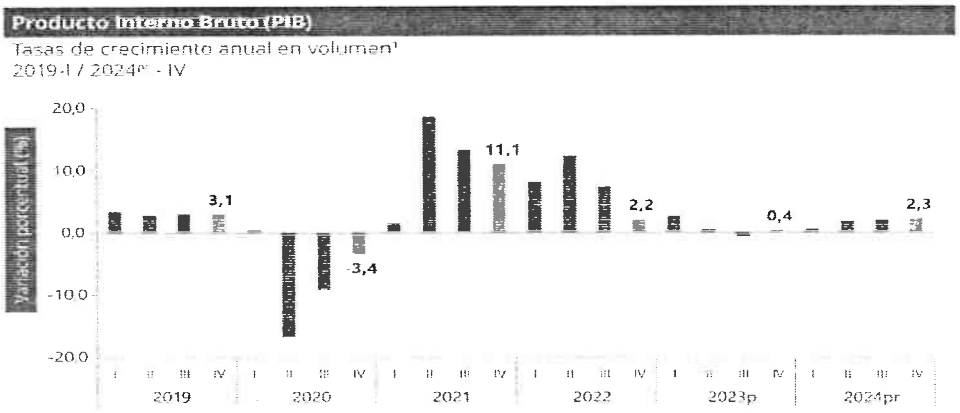
El sector del desarrollo de software, está enfocado a suplir las necesidades de diversas áreas de manera innovadora, empleando los recursos de forma eficiente y en lo posible utilizando tecnología avanzada con el propósito de afinar los procesos productivos y/o administrativos.

Es así, como las empresas pueden ofrecer sus productos y servicios con mayor calidad y agilidad, brindando satisfacción al usuario y convirtiéndose en la fuente principal de la ventaja competitiva en el mercado. Así mismo, se ha logrado realizar numerosos aportes importantes en áreas de gestión como Investigación de Operaciones, Toma de Decisiones y Estrategia.

En general, la toma de decisiones se apoya en los Sistemas de Software que han sido desarrollados y permite enfocar la estrategia organizacional, mediante la cual se contempla la interacción entre las distintas áreas de la organización y los usuarios internos y externos, permitiendo alcanzar los objetivos trazados por la organización.

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

4.3 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%

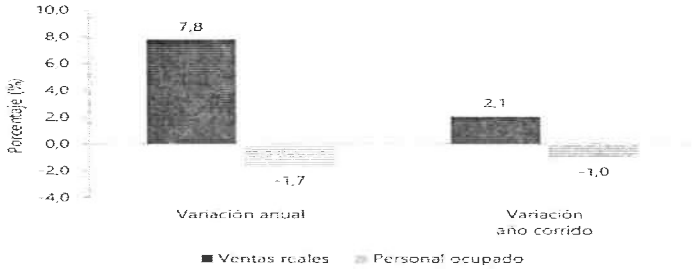
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Diciembre 2024

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Diciembre 2024 [Pr]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4, A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

En el año 2024 en comparación con 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

Para el mes de diciembre de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 19,1%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 25,0%, que en conjunto contribuyeron con 5,0 puntos porcentuales a la variación del período.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

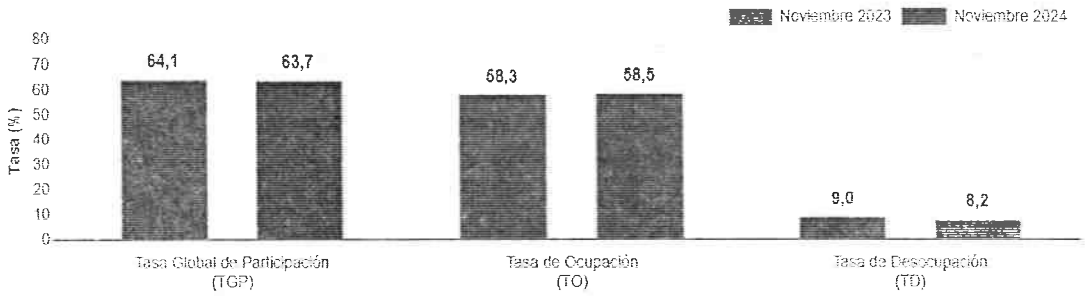
Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

4.4 MERCADO LABORAL COLOMBIA 2024.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



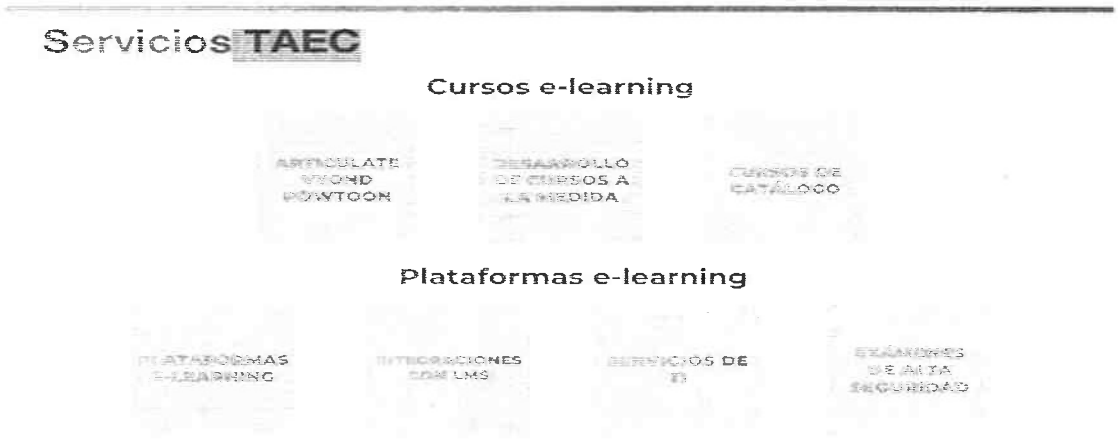
Fuente: DANE, GEIH

4.5 ANÁLISIS DEL MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

Para el análisis del mercado es importante mencionar que ARTICULATE GLOBAL INC propietaria única del software ARTICULATE 360, sobre el cual recae el bien y/o servicio a contratar y la firma Tecnología Avanzada para la educación y la capacitación S.A de C.V (TAEC), es el único distribuidor autorizado para Colombia, de ARTICULATE 360, tal como consta en la certificación de fecha 05 de marzo de 2025 adjunta a este documento y expedida por ARTICULATE GLOBAL INC.

Tecnología Avanzada para la Educación y la Capacitación, S.A. de C.V. (TAEC), es una empresa centrada en productos y servicios de e-learning tanto para clientes corporativos como académicos.



TAEC cuenta con 10 años de experiencia ofreciendo soluciones en torno al e-learning, más de 500 clientes en 17 países y oficinas en México y Colombia.

TAEC ofrece una amplia variedad de productos y servicios, como herramientas de autor, plataformas de aprendizaje Totara, catálogos y cursos interactivos personalizables y evaluaciones masivas de alto nivel.

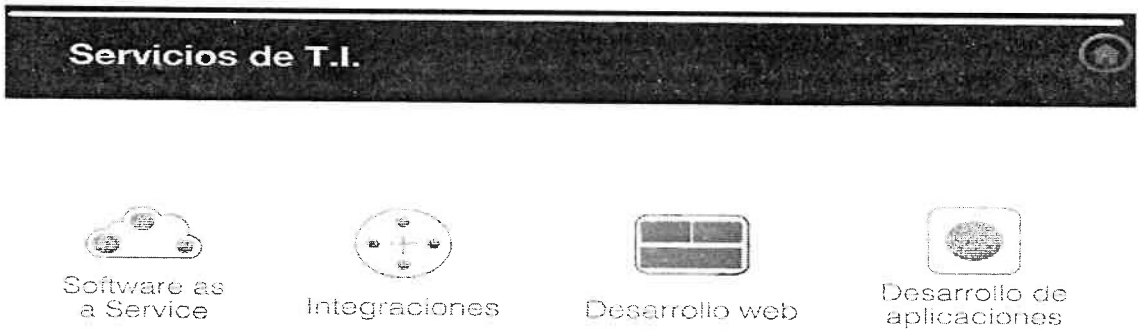


- Diseño especial para niños de K12
- Herramientas sencillas para la creación de contenidos
- Una red social privada para alumnos y padres de familia

- +21 Herramientas para profesores
- El LMS más usado en el mundo
- Capa de personalización de TAEC
- + Upgrade plugins libres y de TAEC

- LMS Basado en competencias
- Analítica predictiva
- Aprendizaje adaptativo
- La mejor y más sencilla experiencia para el alumno

También ofrecemos servicios de consultoría en torno a nuestros productos, como formación, soporte técnico y soluciones de desarrollo propias o de código abierto.



4.6 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL SERVICIO:

La Dirección General Marítima - DIMAR no ha celebrado procesos contractuales posteriores orientados a la adquisición del presente bien y/o servicio.

4.7 ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que por lo menos durante la vigencia de año 2024, por lo menos dos entidades estatales, han contratado la prestación de servicios similares a los requeridos por la Dirección General Marítima.

ENTIDAD ESTATAL	No DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FIDUPREVISORA S.A.	Invitación Abierta No. 015 de 2024 Licencias antiv	Contratar la prestación del servicio de nueva suscripción, renovación de la suscripción y soporte técnico del licenciamiento del software requerido para la protección antivirus, antimalware y de prevención de perdida de datos	$690.130.432	2024

		(DLP) en los equipos de cómputo y servidores de procesamiento de información de la red de datos de Fiduprevisora S.A. de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio.		
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	SSF-MC-008 DE 2024 - LICENCIAS DE SOFTWARE	Adquirir licencias de software para la edición y producción videográfica de calidad de la información de la superintendencia del subsidio familiar y del sistema de subsidio familiar. (id: com-162).	$35.477.200	2024
GESTORA URBANA BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUE	INVITACION MINIMA CUANTIA 01-2024 LICENCIAS	Contratar la adquisición de licencias de correo electrónico Google Workspace para la gestora urbana de Ibagué E.I.C.E.	$12.298.333	2024

4.8 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato a realizar, se solicitó a la firma Tecnología Avanzada para la educación y la capacitación S.A de C.V (TAEC). la cotización del bien y/o servicio a contratar utilizando los requerimientos técnicos mínimos, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIP BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cuenta anual ARTICULATE 360 TEAMS AI ASSISTANT	1	UNIDAD	$ 7.723.584,00	$ 7.723.584,00

4.9 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.723.584,00). excluido IVA.

4.10 FORMA DE PAGO:

El Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en **UN PAGO**, una vez prestados los servicios de conformidad con lo establecido en el anexo técnico a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA y SECOP II y presentación física por el contratista, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos al Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del [CONTRATISTA] elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta.

(Régimen simplificado o régimen común). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: Para el caso de **FACTURA ELECTRÓNICA:** Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF y** documento **XML**.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

1. En los datos de emisor el correo del emisor.
2. En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. En las notas finales el código #$15-01-12-001; **XXX**-SUBAFIN-2023; **correo supervisor$.**

De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar trámite de pago.

Nota 4.1: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

Nota 4.2: La PCI del Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE es la XXXXXXX

Nota 4.3: Las **XXX** del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.
Nota 5: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.11 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	valor
39025	2025-05-02	A.02.02.01.004.007	16	SSF	ADQUISICION LICENCIA SOFTWARE ARTICULATE 360 TEAMS AI ASSISTANT	$7.723.584,00

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable". De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ECONOMICA	HABILITADO / NO HABILITADO

6. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", resulta necesario que el proponente anexe los siguientes documentos de carácter jurídico, técnico y económico, así:

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte el Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE; el comité asesor evaluador jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**. La verificación jurídica no registra puntaje

Los requisitos son los que a continuación se enuncian:

6.1.2. Carta de presentación de la oferta: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación de la oferta, la cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en la presente solicitud de oferta

6.1.3. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente: Expedido en un lapso no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta.

- Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el país, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la oferta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley.

- El documento deberá encontrarse debidamente renovado conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.

- acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación.

- Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la oferta.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el oferente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

6.1.4. Objeto Social: Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones a adquirir.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe cumplir con este requisito, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

6.1.5. Del objeto social de las S.A.S.: De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, las S.A.S., no se encuentran obligadas a determinar el alcance del objeto social, en consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley se entenderá que dichas sociedades tienen objeto relacionado siempre que se señale que pueden realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.

6.1.6. Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la OFERTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario, ejecutarlo, liquidarlo y en general, obligarse en los términos y condiciones establecidos en el presente proceso de selección.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

6.1.7. Autorización del órgano social correspondiente: Cuando en los estatutos de la persona jurídica se limite la facultad del representante legal en razón a la cuantía o naturaleza del proceso para la presentación de oferta y/o la suscripción del contrato, se deberá adjuntar autorización correspondiente, la cual deberá estar emitida con anterioridad a la fecha prevista en la solicitud de oferta para la presentación de la oferta.

6.1.8. Fotocopia del documento de identidad: Del Representante Legal, Persona Natural y/o del Apoderado debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir el Contrato y ejecutarlo hasta la Liquidación.

6.1.9. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 11 "Obligación de definir la situación militar", de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

6.1.10. Compromiso Anticorrupción: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de compromiso anticorrupción de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en la presente solicitud de oferta.

6.1.11. Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta, para su diligenciamiento con-forme a lo previsto en la presente solicitud de oferta.

6.1.12. Conflicto de Interés: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designa-da para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en la presente invitación pública.

6.1.13. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona Jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso.
- **Persona Jurídica sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso de estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

6.1.14. Certificado de Aportes Parafiscales; de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 , en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Decreto No. 2763 de 2012,

6.1.15. Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento: Suscrito por el representante legal o el oferente bajo la gravedad de juramento, a efectos de determinar las posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.

6.1.16. Constancia Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 202, "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Conforme lo anterior, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso."

6.1.17. Certificación donde conste que la firma TAEC S.A.S., es el único proveedor exclusivo por ARTICULATE GLOBAL INC., para que con sus equipos especializados realice este tipo de actividades.

6.1.18. Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE de la Dirección General Marítima – DIMAR, así:

- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la nación).
- Certificado de sistema de medidas correctivas (CSMC) policía nacional ley 1801de 2016.

6.2. VERIFICACIÓN TECNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte el Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del

proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

6.2.1 CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas". En consonancia con lo anterior, El proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo Técnico con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

6.2.2 ACREDITACIÓN DE PERSONAL:

El oferente deberá acreditar que cumple con el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato, equipo conformado por al menos los perfiles que se relacionan a continuación:

Un (1) Gerente de proyecto: Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería electrónica y/o Administrador de Sistemas y/o afines, certificado PMI o con especialización en Gerencia de proyectos, con experiencia de mínimo tres (3) años, relacionada con coordinación, dirección, liderazgo o gerencia de proyectos.

Un (1) Consultor Técnico: Consultor con más de 1 año de experiencia en el desarrollo de aplicaciones y uso de herramientas de desarrollo Oracle.

NOTA 1: El proceso de selección y control de personal corresponde únicamente al futuro contratista, no obstante, en caso de que alguna de las personas que se relacionen para la ejecución del contrato sea reemplazada de manera definitiva o temporal, deberá notificar de aquello al supervisor, adjuntando el currículo del nuevo personal.

NOTA 2: En el caso de que durante la prestación del servicio el supervisor del contrato pueda identificar que el personal encargado no está desarrollando las actividades a su cargo a entera satisfacción para el cumplimiento del objeto contractual u otras situaciones que entorpezcan el desarrollo del contrato, notificará de dicha situación al Contratista para que tome las medidas correspondientes a la corrección o reemplazo de personal de ser necesario.

NOTA 3: Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la vinculación, organización, orientación y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Dirección General Marítima.

NOTA 4: En caso que durante la prestación del servicio alguna de las personas que hacen parte del equipo sea relevada de su cargo, inmediatamente se debe informar al supervisor del contrato, y la hoja de vida de su remplazo debe ser presentada al supervisor. En todo caso deberán contar con un equipo de relevo en el evento de faltas temporales o permanentes del personal requerido.

NOTA 5: El personal asignado por el proveedor deberá cumplir con los protocolos y normas de seguridad, exigidos por las áreas de Seguridad Física y Seguridad Informática de la Dirección General Marítima-DIMAR.

6.3 VERIFICACIÓN ECONOMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas

en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta los documentos que a continuación se relacionan:

A) DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- Fotocopia del RUT – Registro Único Tributario EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.

- Información para el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", el proponente que participe en el proceso de contratación debe diligenciar el formato correspondiente sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal. En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

- Certificación Bancaria: El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS, a la fecha de cierre del proceso.

- Fotocopia del RIT (Registro de Información Tributaria) Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las personas (naturales o jurídicas) que realicen actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios en la cuidad de Bogotá, D.C., se deben inscribir.

- PROPUESTA ECONÓMICA Anexo "B". El valor total de la oferta deberá presentarse en su totalidad, SIN decimales. La oferta se debe presentarse por escrito archivo (PDF) y en medio magnético).
- Diligenciar el listado de precios de la página web (*http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II*) que corresponderá a las preguntas formuladas así: valor total de la propuesta en el que se incluirá el costo de todos los ítems y todas las erogaciones a que haya lugar.
- El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en LA LISTA DE PRECIOS DEL SECOPII,.

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Oferente en el desarrollo del presente proceso de contratación no podrá sobrepasar el presupuesto Oficial Asignado para este fin, el cual asciende a la suma de: **SIETE MILLONES SETECIENTOS**

VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.723.584,00) excluido IVA.

NOTA 1: Con la preparación de su oferta, el Contratista incluye dentro de sus Precios todos los Impuestos, Derechos y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

NOTA 2: Dentro de los Precios Ofertados, el Contratista deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo Técnico y demás que lo complementen.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal deberá evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de Contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "**Ecuación Contractual**" y "**al equilibrio económico**", se estiman como riesgos involucrados en la Contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "Matriz de Riesgos" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

8. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III, Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato y su liquidación, se exigirá al futuro contratista ampare el cumplimiento del contrato (las obligaciones surgidas del mismo incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria), y la calidad del servicio ocasionado por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato)a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución de éste y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución de éste y tres (3) meses más.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,

1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993.

3. Acudir a los medios legales dispuestos en caso que se presenten controversias contractuales en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y el pliego electrónico en general.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
9. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.
10. En caso de que exista insatisfacción por los servicios prestados, ajustará los mismos, acuerdo el requerimiento de la entidad.
11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
12. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad conforme a lo estipulado en el anexo para la adquisición del servicio de mantenimiento software de nómina y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
13. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la seguridad social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del representante legal y contador y/o revisor fiscal del pago de la seguridad social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes parafiscales según corresponda (acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

9.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato.

1. Otorgar la suscripción anual individual a Articúlate 360 de conformidad con los plazos previstos en el estudio previo.
2. Mantener la propuesta presentada en relación con los precios, calidad, cantidades y especificaciones técnicas, dentro del tiempo estipulado del plazo de ejecución del contrato.
3. Prestar el servicio de soporte técnico no superior a cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del IGAC vía electrónica o telefónica.
4. Realizar un acompañamiento de 2 horas en el manejo de la herramienta tecnológica al funcionario designado de la Dirección de Investigación y Prospectiva que designe el supervisor del contrato, en la modalidad virtual o presencial.
5. Las demás requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

9.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

1. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de los suministros o servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios requeridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, Supervisión y Verificación Técnica y Administrativa del desarrollo y ejecución del Contrato, se encuentre a cargo de la señorita PD05 KATRINY DE JESÚS PÉREZ FÁBREGAS – Profesional de Defensa en Gestión del Talento Humano del Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) de la Dirección General Marítima – DIMAR y/o quien haga sus veces, como se relaciona a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD05	KATRINY PÉREZ FÁBREGAS	GRUDHU	55302240	3194258743	kperez@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

La Estructuración Técnica del presente Proceso de Contratación por idoneidad y experiencia, se encuentra a cargo de CPS WILLMER DE JESUS DIAZ HERNANDEZ contratista logístico de la Dirección General Marítima - DIMAR con más de once (11) años de experiencia, como se relaciona a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	WILLMER DE JESUS DIAZ HERNANDEZ	GRUDHU	8.749.662	3202056956	willmerdiaz@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración Económica Financiera por idoneidad y experiencia este a cargo de la CPS YURI ALEJANDRA PARDO, quien posee el suficiente conocimiento, ya que es Profesional Contable y actualmente se desempeña como apoyo administrativo y contable del Área de Servicios Generales y Transporte del Grupo Intendencia Regional Central (GINREDCE).

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	YURI ALEJANDRA PARDO	ASESGE	1121834081	3134568840	ypardoa@dimar.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO

Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia pues posee el suficiente conocimiento, ya que es abogado especialista en derecho administrativo con más de quince (15) años de experiencia en el área de contratación estatal y actualmente se desempeña como asesor jurídico de GINREDCE, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	JOSE ARISMEDY PINTO	GINREDCE	73.126.577	3008083750	jarismendy@dimar.mil.co

a) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación técnica, este a de la funcionaria AS12 CAROLINA ARDILA MORALES funcionaria nivel asistencial Gestión del Talento Humano del Grupo de Desarrollo Humano (GRUDHU) de la Dirección General Marítima – DIMAR

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS12	CAROLINA ARDILA MORALES	GRUDHU	52757642	3118506318	cardila@dimar.mil.co

b) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración técnica por idoneidad y experiencia este a cargo del funcionario MA2 IBAÑEZ RODRIGUEZ CARLOS, quien se desempeña como logístico en el área de transporte de la Dirección General Marítima - DIMAR quien cuenta con una experiencia de más de 3 años en la Armada de Colombia, como a continuación se relaciona.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	IBAÑEZ RODRIGUEZ CARLOS	ASESGE	1233513076	3058120716	cibanez@dimar.mil.co

c) COMITE EVALUADOR JURIDICO

La evaluación jurídica del presente proceso de contratación se encuentra a cargo de la abogada, especialista en Derecho Administrativo, con más de 20 años en contratación estatal y quien se desempeña como asesora jurídica de la Sede Central de la Dirección General Marítima, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	CRUZ DAZA FONSECA	GINREDCE	63.298.274	3208703242	cdaza@dimar.mil.co

11. ANEXOS

11.1. ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
11.2. ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA
11.3. ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

PD15 ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO
Coordinador Grupo de Desarrollo Humano CGRUDHU
Gerente de Proyecto

CPS Wilmer Diaz
Estructurador Técnico.

CPS José Arismendy Pinto
Estructurador Jurídico

CPS Y. Alejandra Pardo
Estructurador Económico y Financiero.

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Para contratar la adquisición de la licencia Articulate 360 TEAMS AI ASSISTANT.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Características principales** • Herramientas de creación de cursos • Rise 360, Storyline 360, y más** Contenido de Stock • Más de 12 millón y medio de imágenes, plantillas y más • Aplicación de revisión de contenidos** Recoge feedback fácilmente • Capacitación en línea en vivo y bajo demanda • Webinars en vivo impartidos por expertos (en inglés) **Plan Teams también incluye**: • 300 usuarios gratis en REACH 360 anuales o 25 al mes, valido por suscripcion ART-0000000 • Diapositivas de equipo en Storyline 360 • Colaboración en Rise 360** Administración de equipos • Gestión de licencias • Contacto regular de instructores de éxito • Soporte prioritario por correo electrónico (en español) • Soporte mediante chat en vivo (en español) • Compra flexible • Acerca de la facturación consolidada • Obtén una factura anual para toda tu cuenta de Articulate 360 Teams. • Facturación consolidada** Órdenes de compra • Descuento por volumen** Almacenamiento

PD15 ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO
Coordinador Grupo de Desarrollo Humano CGRUDHU
Gerente de Proyecto

CPS Willmer Diaz
Estructurador Técnico.

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONOMICA

El (los) suscrito (s). (persona natural), en calidad de representante legal de (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es; "contratar la adquisición de la licencia Articulate 360 TEAMS AI ASSISTANT, acuerdo a especificaciones técnicas del anexo "A".

ITEM	DESCRIPCION BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cuenta anual ARTICULATE 360 TEAMS AI ASSISTANT	1	UNIDAD		$

PD15 ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO
Coordinador Grupo de Desarrollo Humano CGRUDHU
Gerente de Proyecto

CPS Y. Alejandra Pardo
Estructurador Económico y Financiero.

ANEXO D "MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					[redacted]				
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de identificación de riesgos

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS						2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS						3. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								4. MONITOREO Y REVISIÓN		
													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo Calificación	Calificación total	Categoría Probabilidad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo Calificación	Categoría Calificación total	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Selección	Operacional	QUE EL DIA DEL CIERRE NO SE PRESENTEN PROPONENTES	4=Probable	2= Menor	6	Riesgo Alto	Aceptar el Riesgo	DIMAR	Publicar nuevamente la convocatoria teniendo en cuenta las observaciones presentadas con el fin de modificar el pliego acorde a las condiciones del mercado	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	COMITÉ TÉCNICO	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el dia del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	DIARIA
2	General	Interno	Selección	Operacional	QUE LA OFERTAS PERESENTADA POR PARTE DEL PROPONENTE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO (HABILITANTES-TECNICOS)	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	DIMAR	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados a fin de que si no cumplen se rechazan	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	COMITÉ TÉCNICO	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el dia del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	DIARIA
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	QUE EL PROPONENTE HAGA UNA PROPUESTA MAYOR A LOS PRECIOS DE REFERENCIA	4=Probable	5= Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	PROPONENTE	Establecer claridad en el proyecto y pliego de condiciones con la normatividad que aplica para este tipo de servicio	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	COMITÉ TÉCNICO	desde el cierre	hasta la adjudicaicon	realizando una correcta y minuciosa evaluacion	DIARIA
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	Operacional	QUE AL MOMENTO DE LA SELECCIÓN EL OFERENTE ESTE INMERSO EN INHABILIDADES LEGALES Y/O FISCALES	3	3	6	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	DIMAR	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE Y SELECCIÓN DE OTRO OFERENTE O LA DECLARATORIA DE DESIERTO.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	COMITE JURÍDICO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN	PERMANENTE
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	4	7	Riesgo Alto	Aceptar el Riesgo	CONTRATISTA	ACOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA / Y GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE SERIEDAD	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	COMITÉ JURÍDICO / GERENTE DEL PROYECTO	TAN PRONTO SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	Específico	Externo	selección	Operacional	QUE EL PERSONAL HUMANO NO SEA IDONEO AUN CUANDO CUMPLE CON LOS REQUSITOS EXIGIDOS	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del	CONTRATISTA	El proponente deberá acreditar mediante certificaciones la experiencia solicitada	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	durante la ejecución	hasta la terminación del contrato	realizando la supervisión del contrato por parte del DIMAR	DIARIA

7	General	Externo	Ejecución	Económico	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN, O LA PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	2=Improbable	4= Mayor	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CONTRATISTA	No se acepta variación de los precios contratados, que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O CONTRATISTA	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato	hasta el recibo a satisfacción y liquidación del mismo	En los informes del supervisor	Una vez se reciban los bienes
8	General	Externo	Ejecución	Económico	ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGUN INSUMO, PRODUCTOS O SERVICIOS	2	4= Mayor	6	Riesgo Alto	Aceptar el Riesgo	CONTRATISTA	NO SE ACEPTA VARIACIÓN EN LOS PRECIOS UNITARIOS. EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O CONTRATISTA	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato	hasta el recibo a satisfacción y liquidación del mismo	En los informes del supervisor	Una vez se reciban los bienes
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	Económico	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	5	8	Riesgo Extremo	Evitar el Riesgo	CONTRATISTA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN **CONTRACTUAL**	3	2	5	Riesgo Medio	SI	COMITÉ ECONÓMICO Y CONTRATISTA	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ	PERMANENTE
10	General	Externo	Ejecución	Social y/o Político	Dada las disposiciones del Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19, se vuelva a decretar el confinamiento total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	4	4	8	Riesgo Extremo	Evitar el Riesgo	DIMAR Y CONTRATISTA	SE DEBE LLEGAR A UN ACUERDO URGENTE, CON EL PROVEEDOR, CUMPLIENDO LAS RESTYRICCIONES FIJADAS POR EL GOBIERMNO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO	3	3	6	Riesgo Alto	SI	SUPERVISOR Y/O CONTRATISTA	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTROL CONSTANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIA
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Retraso en el cumplimiento del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CONTRATISTA	HACER QUE EL PROVEEDOR PONGA EN TURNO DOBLE A SUS EMPLEADOS SI ES NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO ACORDADO O, HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	3	2	5	Riesgo Medio	SI	SUPERVISOR Y/O CONTRATISTA	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTROL CONSTANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIA

12	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA Y/O SUS EMPLEADOS	3	3	6	Riesgo Alto	Aceptar el Riesgo	DIMAR	PREVEER POSIBLES ALTERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR FACTORES EXTERNOS AL MISMO, DISEÑANDO UN "PLAN B, PARA PREVE NIR LA EVENTUALIDAD	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	durante la ejecución	hasta el recibo a satisfacción y liquidación del mismo	CONTROL CONSTANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
13	ESPECIFICO	EXTERNO	selección	FINANCIERO	Iliquidez del Contratista para cumplir con el objeto del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CONTRATISTA	ASIGNAR UN PROVEEDOR QUE GARANTICE TENER UN BUEN MÚSCULO FINANCIERO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	hasta el recibo a satisfacción y liquidación del CONTRATO	realizando una correcta y minuciosa evaluación	SEMANAL
14	General	Externo	Ejecución	Social y/o Politico	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	1	2	3	Riesgo Bajo	Aceptar el Riesgo	COMPARTIDO	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	durante la ejecución	hasta el recibo a satisfacción y liquidación del mismo	CONTROL CONSTANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	SUMINISTRO DE LOS BIENES	1	2	3	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	CONTRATISTA	REVISAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON LAS PLATAFORMAS IDONEAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS TIQUETES	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	durante la ejecución	hasta el recibo a satisfacción y liquidación del mismo	CONTROL CONSTANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
16	General	EXTERNO	Ejecución	Economico	No disponibilidad de los bienes y/o servicios requeridos.	3	4	7	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	COMPARTIDO	Reducir consecuencias y probabilidades. Verificar que los servicios se suministren en los tiempos requeridos y que garanticen el funcionamiento de la gestión documental. Suscribir póliza de cumplimiento por parte del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	COMPARTIDO	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor realizará seguimiento a los bienes y/o servicios requeridos, para verificar que se suministren a tiempo y que garanticen el funcionamiento de la gestión I de la DIMAR. Verificación de amparos y vigencia de la póliza de cumplimiento.	PERMANENTE